



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. EDDY XAVIER BERMUDEZ MARCELIN  
Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos (E)

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias 2018 (Subsecretaria para la gobernabilidad y Garantía de Derechos, Dirección de Derechos Humanos, Subsecretaría de Asuntos Étnicos y Subsecretaria de asuntos de libertad religiosa, de cultos y de conciencia

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta el parágrafo 3 del Acuerdo de la CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, el cual establece que "Para la Evaluación del desempeño laboral del periodo 1° de febrero de 2018 a 31 de enero de 2019 se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Acuerdo 565 de 2016 ..." el cual determina en su numeral 4 que le corresponde a la Oficina de Control Interno ".a) Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en el literal a) del artículo 26 del presente Acuerdo y lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional o territorial; evaluación que hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño Laboral", dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2018:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS								
PERÍODO DE VIGENCIA		DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
		1	1	2018		31	12	2018
<b>Resultados de la evaluación por áreas o dependencias</b>								
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA			OBSERVACIONES			
1	SUBSECRETARIA PARA LA GOBERNABILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS	10,00			Se evidenció el cumplimiento de las metas proyectadas para la vigencia en el plan de gestión, a continuación se detallan por meta los resultados observados y recomendaciones a tener en cuenta para próximos reportes de resultados de la gestión.			
2	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	10,00						
3	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	10,00						
4	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA	10,00						



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes
- (d)
- (e)
- (f) de gestión
- (g) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (h) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (i) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (j) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (k) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (l) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (m) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada
- (n) **Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias:** Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
1. Orientar al 100% de las personas que acuda a la Dirección de DDHH, para la promoción y garantía de sus derechos.	4%	Porcentaje de personas orientadas que acudieron a la Dirección de DDHH, para la atención y protección de sus derechos.	100%	100%	100%	100%	0,040	<p>Se reporta cumplimiento de la meta (teniendo en cuenta que es información confidencial y de protección dada las características de la población atendida), se verifica el reporte para cada periodo de seguimiento de la población atendida en relación con atención y protección de sus derechos, dada así por cumplida la meta para la vigencia:</p> <p>1. Primer Trimestre: 58 personas que accedieron en búsqueda de orientación de la cual se atendió en su totalidad en el periodo de análisis.</p> <p>2. Segundo Trimestre: 114 personas que accedieron en búsqueda de orientación de la cual se atendió en su totalidad en el periodo de análisis</p> <p>3. Tercer Trimestre: 117 personas que accedieron en búsqueda de orientación de la cual se atendió en su totalidad en el periodo de análisis</p> <p>4. Cuarto Trimestre: 65 personas que accedieron en búsqueda de orientación de la cual se atendió en su totalidad en el periodo de análisis</p> <p>En total se reporta atención de 354 personas que acudieron en 2018 para la atención y protección de sus derechos</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
2. Atender y/o proteger al 100% de las personas que demanden los servicios de la oferta institucional para la atención y/o protección de los derechos de la población LGBTI, VTP y Defensores y Defensoras de DDHH.	5%	Porcentaje de personas atendidas en cada ruta según tipo de población	100%	100%	100%	100%	0,050	Se reporta cumplimiento de la meta (teniendo en cuenta que es información confidencial y de protección dada las características de la población atendida), se verifica el reporte para cada periodo de seguimiento de la población atendida en relación con atención y protección de sus derechos, dada así por cumplida la meta para la vigencia:  Defensoras y Defensores de Derechos Humanos 290 Personas LGBTI víctimas en razón a su identidad de género y orientación sexual 26 Víctimas de Trata de Personas 60  En total se reporta atención de 376 personas (de población LGBTI, VTP y Defensores y defensoras de DDHH) que acudieron en 2018 para la atención y protección de sus derechos
3. Elaborar un (1) Manual del Sistema Distrital de Derechos Humanos.	6%	Manual del Sistema Distrital de Derechos Humanos	1	1	1	100%	0,060	Se evidencia documento DHH-FPD-M001 Manual del Sistema Distrital de Derechos Humanos, formalizado el 14 de noviembre de 2018 y publicado en la intranet de la entidad
4. Formular el Plan de Acción de la Política Integral de DDHH para aprobación de los sectores de la administración pública	6%	Plan de Acción de la Política Integral de DDHH para aprobación de los sectores de la administración pública	100%	100%	100%	100%	0,060	Se evidencia documento de instructivo para diligenciamiento del plan de acción, así como fichas técnicas de medición de indicadores. Se reporta matriz en Excel de Plan de Acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos, el cual incluye metas y productos para los 14 sectores de la administración distrital y el cual tiene una visión a 2034 y que dan respuesta a las problemáticas que contiene la política. Se recomienda priorizar la aprobación y articulación intersectorial para que las iniciativas planteadas sean incorporadas en los planteamientos estratégicos de las distintas entidades de la administración distrital que

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
								harían parte de la ejecución del plan de acción, con el fin de que se facilite su implementación.
5. Implementar un 40% de los Planes de Intervención Local en Derechos Humanos en las 20 Localidades del Distrito.	- 4%	Porcentaje de implementación de los planes de intervención local en DDHH en las 20 localidades	40%	20%	40%	100%	0,040	<p>Se realiza una revisión de los documentos de seguimiento y reporte de avances de la implementación de los planes de intervención local en DDHH en un 40%, de los cuales se pudo evidenciar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antonio Nariño: se reporta un cumplimiento acumulado de 40%</li> <li>2. Barrios Unidos: Se reporta un cumplimiento acumulado del 40%</li> <li>3. Bosa: Se reporta un cumplimiento acumulado del 40%</li> <li>4. La Candelaria: Acumulado del 40%</li> <li>5. Chapinero: Se reporta acumulado del 40%</li> <li>6. Ciudad Bolívar: Se reporta acumulado del 40%</li> <li>7. Engativá: Se reporta acumulado del 39%</li> <li>8. Fontibón: Se reporta acumulado del 40%</li> <li>9. Kennedy: Se reporta acumulado del 40%</li> <li>10. Mártires: Se reporta acumulado del 40%</li> <li>11. Puente Aranda: Se reporta cumplimiento del 40%</li> <li>12. Rafael Uribe: Se reporta cumplimiento del 40%</li> <li>13. San Cristóbal: Se reporta cumplimiento del 39,34%</li> <li>14. SanLafé: Se reporta cumplimiento del 40%</li> <li>15. Suba: Se reporta cumplimiento del 40%</li> <li>16. Sumapaz: Se reporta cumplimiento del 40%</li> <li>17. Tunjuelito: Se reporta cumplimiento del 40%</li> <li>18. Usaquén: Se reporta cumplimiento del 40%</li> <li>19. Usme: Se reporta cumplimiento del 40%</li> <li>20. Teusaquillo: No se realiza reporte de informe de avance del plan para el último trimestre por lo que se toma como avance el reportado al tercer trimestre (30%). Aunque cabe aclarar que en los informes de los tres trimestres reportados no es claro para cada uno cual es el avance de implementación del plan, dado que no se evidenció estandarización en la medición y elaboración de los informes presentados en general.</li> </ol> <p>Teniendo en cuenta los informes y porcentajes evidenciados en los informes de seguimiento se</p>

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
								evidencia un avance promedio de implementación de los planes de intervención local en DDHH de 39,4.  <i>Recomendaciones: Frente a esta meta se realizan un conjunto de observaciones descritas al final del cuadro de análisis</i>
6. Implementar el 100% de las metas anuales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos, de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales de adultez, persona mayor, niños, niñas y adolescentes, juventud, personas con discapacidad, prevención de maternidades y paternidades tempranas, habitante de calle y LGTBI.	4%	Porcentaje de avance en las acciones a cargo de la Dirección de Derechos Humanos de los planes de acción de las políticas públicas poblacionales.	100%	100%	88%	88%	0,035	<b>Adultez:</b> Se revisa matriz de reporte de información en la cual no se observa la programación de la meta para 2018 ni el reporte por lo que sería un soporte que no es válido para corroborar el seguimiento y ejecución de las metas del plan de acción para la entidad y el documento en Word que se carga como complemento a la matriz indica el cumplimiento de las metas del PDD y al final establece la cantidad de personas adultas atendidas en los trimestres del año. Como las metas asociadas a adultez comprenden la atención y sensibilización a personas adultas se puede corroborar el cumplimiento de la meta complementándolo con los demás reportes de seguimiento que realiza la Dirección.  <b>Discapacidad:</b> Se observa matriz de seguimiento al plan de acción, en el cual se identifican las tres metas de la entidad, en la cual se reporta el seguimiento relacionado con: Realización de documento del eje de Política Pública en materia de DDHH que responde a las necesidades de la población, estableciendo los siguientes puntos críticos en materia de discapacidad, Formación en personas en condición de discapacidad en diversos escenarios, Implementación de la estrategia de Prevención y Protección a partir de los 3 Procedimientos aprobados para las estrategias

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
								<p>de atención a víctimas de trata de personas, Estrategia Casa Refugio LGBTI y Prevención y Protección a Defensores y Defensoras de DDHH</p> <p><b>Habitabilidad en calle:</b> Se observa matriz de seguimiento a las metas con los correspondientes análisis, así como el detalle del informe de las acciones ejecutadas en cada trimestre.</p> <p><b>Juventud:</b> Se observa el seguimiento y reporte de las metas de Jóvenes atendidos en protección y garantía de DDHH y Formación a jóvenes en DDHH, en los cuales se observa el detalle de las acciones realizadas en la vigencia.</p> <p><b>LGBTI:</b> En la información reportada no se evidencia informe de seguimiento al plan de acción de esta política poblacional, ni seguimiento en matriz de plan de acción (se adjuntan imágenes, recortes de noticias, por lo que no es posible verificar estado y nivel de avance en su implementación. En medición ponderada por plan de acción se tomará está en cero (0) ya que no es posible verificar que se implementaron en un 1005 las metas anuales de los planes de acción a cargo de la Dirección DDHH.</p> <p><b>Infancia y Adolescencia:</b> Se observa seguimiento a la meta a cargo de a SDG en relación con la "formación y/o sensibilización en el delito de trata de personas a niños, niñas y adolescentes" con enfoque en la prevención., en el informe se puede observar el detalle de</p>

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
								<p>cantidad de niños, niñas y adolescentes sensibilizados.</p> <p><b>Maternidades y paternidades tempranas:</b> Se observa matriz de seguimiento de las metas y acciones a cargo de la SDG frente al plan de acción relacionados principalmente con formación y sensibilización y coordinación con las 20 alcaldías locales para fomentar la prevención de maternidades y paternidades tempranas.</p> <p><b>Vejez y envejecimiento:</b> Se observa matriz de seguimiento con respecto a la política de vejez y envejecimiento en los temas relacionados con "Brindar asistencia para protección de sus derechos humanos" y "Fortalecer competencias ciudadanas de población persona mayor en DDHH", frente a los cuales se puede observar reporte e informe donde se detallan estas metas y las demás acciones y participación en distintas instancias de coordinación intersectorial.</p> <p>Teniendo en cuenta que de 8 políticas se pudo observar avance y reportes de seguimiento al plan de acción de 7 de ellas, se observa un cumplimiento del 88% de la meta proyectada para 2018.</p> <p><i>Recomendaciones: Frente a esta meta se realizan un conjunto de observaciones descritas al final del cuadro de análisis</i></p>

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCl (f)	Evaluación OCl/ Programado (g)	Resultado evaluación OCl por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCl con respecto a las evidencias aportadas (i)
7. Diseñar e implementar una (1) estrategia de acompañamiento técnico y coordinación interinstitucional en Derechos Humanos para: prostitución, mujer y género y nuevas masculinidades.	4%	Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo para el diseño e implementación de la Estrategia de acompañamiento técnico y coordinación interinstitucional en Derechos Humanos para: Prostitución, mujer y género y nuevas masculinidades.	1	1	1	100%	0,040	Se observan los documentos de avance en la implementación de la estrategia de acompañamiento en Derechos Humanos para: prostitución, mujer y género y nuevas masculinidades y la aprobación respectiva.
8. Diseñar un (1) curso de formación en Derechos Humanos para funcionarios de la Policía Metropolitana, que incluya los siguientes módulos:  Módulo I. Función Policial y Estado de Derecho Módulo II. Función Policial y	4%	Curso de formación en Derechos Humanos para funcionarios de la Policía Metropolitana, que contenga cuatro (4) módulos	1	1	1	100%	0,040	Se observan los documentos y presentación del curso de formación realizado con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, se evidencian los documentos soporte por cada módulo:  Módulo I. Función Policial y Estado de Derecho Módulo II. Función Policial y Derechos humanos Módulo III. Los Derechos Humanos de los Sectores LGTBI Módulo IV. Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Derechos humanos Módulo III. Los Derechos Humanos de los Sectores LGTBI Módulo IV. Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad								
9. Realizar (2) informes de seguimiento a la implementación de los PIAA por parte de los Sectores Distritales, que evidencien los avances en el impacto de las acciones afirmativas.	5%	Informes de seguimiento sobre la implementación de los PIAA por parte de los sectores Distritales	2	2	2	100%	0,050	Se observa la realización de los documentos semestrales elaborados como seguimiento a la implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas de: pueblos indígenas, Pueblo étnico RROM, Población negra, afrodescendiente y palenquera y Raizales residentes en Bogotá. Evidenciando con ello cumplimiento de la meta para 2018.
10. Sensibilizar o formar a 1500 personas en el módulo étnico.	4%	Personas Sensibilizadas o formadas en el módulo étnico	1500	1961	1500	100%	0,040	Se observan las actas de los 27 talleres realizados por enlaces territoriales y 19 procesos de sensibilizaciones realizados por los profesionales CONFIA durante el primer semestre, en el cual se puede evidenciar el número de personas sensibilizadas o formadas en el módulo étnico

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
11. Diseñar un (1) módulo de formación en Derechos Humanos para funcionarios de la Policía Metropolitana, con enfoque étnico.	4%	Módulo de formación en Derechos Humanos para funcionarios de la Policía Metropolitana, con enfoque étnico	1	1	1	100%	0,040	Se evidencia el cargue de la información del módulo, en el cual se observa el contenido documental, documento de evaluación y presentación.
12. Diseñar e implementar una (1) campaña contra la discriminación por razón de raza o pertenencia étnica.	4%	Porcentaje de implementación del plan de trabajo para la campaña contra la discriminación por razón de raza o pertenencia étnica.	1	1	1	100%	0,040	Se observa documento general de la campaña contra la discriminación, plan de medio, espacios de presentación de la campaña, espacios públicos donde se promocionaría la campaña, elaboración de entregables, entre otros. La estrategia fue implementada desde junio de la presente vigencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
13. Prestar los servicios de orientación inicial, orientación profesional y acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales al 100% de la población que acude a los espacios de atención diferenciada.	6%	Porcentaje de las personas atendidas que acudieron a los espacios de atención diferenciada	100%	130%	100%	100%	0,060	Se evidencia que en cada uno de los espacios de atención diferenciada se ejecutó la siguiente gestión:  CONFIA CANDELARIA -Servicio de orientación Inicial: (58) personas atendidas -Servicio de Orientación Profesional: (38) personas orientadas - Servicio de Acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales: (2) procesos comunitarios acompañados. CONFIA SAN CRISTOBAL: -Servicio de orientación Inicial: (133) personas atendidas - Servicio de Orientación Profesional: (41) personas orientadas -Servicio de Acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales: (6) procesos acompañados. CONFIA CIUDAD BOLIVAR (56) Formatos de orientación inicial (50) Formatos de orientación profesional -Servicio de Acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales: (2) procesos comunitarios acompañados. CASA DEL PENSAMIENTO INDÍGENA -Servicio de orientación Inicial: (33) personas atendidas - Servicio de Gobernabilidad (3101) personas atendidas -Servicio de Consejerías (30) personas atendidas -Servicio de Acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales: (0) procesos comunitarios acompañados en (0) visitas en las localidades. ETNOBUS: Servicio de orientación Inicial (84) - Servicio de orientación profesional (36) personas atendidas.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
14. Formular un (1) plan de acción de la política pública de libertad religiosa de culto y de conciencia.	6%	Plan de acción formulado y enviado a aprobación del conpes	1	1	1	100%	0,060	Se observa plan de acción formulado para la política pública de libertad religiosa de culto y conciencia. Si bien se observa la matriz de Excel con el plan de acción no se evidencia la formalización y envío a SDP para revisión técnica de conformidad con el documento "Procedimiento para la elaboración de documentos CONPES D.C.", el cual determina "El Plan de acción deberá ser concertado entre las entidades responsables de su ejecución, y será revisado por la SDP, quien emitirá un concepto en lo concerniente a la formulación de indicadores y los recursos estimados para la implementación de la política, con el fin de revisar cómo se podrán articular la implementación de la política y los instrumentos de planeación vigentes".
15. Formular el Reglamento del Comité Distrital de Libertad Religiosa	4%	Documento con el reglamento del Comité Distrital de Libertad Religiosa	100%	100%	100%	100%	0,040	Se observa la formulación y formalización del Reglamento interno del Comité de Libertad Religiosa
16. Realizar tres (3) sesiones del Comité Distrital de Libertad Religiosa	4%	Sesiones del Comité Distrital de Libertad Religiosa realizadas	3	3	3	100%	0,040	Se observa acta de realización de tres sesiones del Comité de Libertad Religiosa con sus listas de asistencia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
17. Construir un (1) documento del diseño y arquitectura para la plataforma de la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas suscritas.	6,0%	Diseño y arquitectura de plataforma para la acción social y comunitaria de las comunidades religiosas	100%	100%	100%	100%	0,060	Se observa el documento "Lineamientos y recomendaciones para la creación de una Plataforma Interreligiosa para la Acción Social en el Distrito Capital", el cual hace parte del informe final del Contrato Interadministrativo 593 de 2017 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, en este se puede verificar las acciones a realizar por cada una de las fases definidas para la construcción y formalización de la plataforma
Hacer un (1) ejercicio de evaluación del normograma aplicables al proceso/Alcaldía Local de conformidad con el procedimiento "Procedimiento para la identificación y evaluación de requisitos legales"	3,0%	Ejercicios de evaluación de los requisitos legales aplicables al proceso/Alcaldía realizados	1	0	1	100%	0,030	De acuerdo con la información de la OAP, el normograma fue actualizado de manera integral en el primer semestre de la vigencia
Desarrollar dos mediciones del desempeño ambiental en el proceso/alcaldía local de acuerdo con la metodología definida por la OAP	2,0%	Mediciones de desempeño ambiental realizadas en el proceso/alcaldía local	2	2	2	100%	0,020	De acuerdo con el reporte de la OAP, la dependencia cumplió con las mediciones ambientales programadas para la vigencia

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 - 17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Disminuir a 0 la cantidad de requerimientos ciudadanos vencidos asignados al proceso/Alcaldía local, según el resultado presentado en la vigencia 2017 y la información presentada por Servicio a la ciudadanía	2,5%	Disminución de requerimientos ciudadanos vencidos asignados al proceso/Alcaldía Local	0	0	0	100%	0,025	La dependencia no cuenta con requerimientos vencidos
Registrar una (1) buena práctica y una (1) experiencia producto de errores operacionales por proceso o Alcaldía Local en la herramienta institucional de Gestión del Conocimiento (AGORA)	2,5%	Buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas por proceso o Alcaldía Local en la herramienta de gestión del conocimiento (AGORA)	2	2	2	100%	0,025	Se evidencia reporte de buenas prácticas y lecciones aprendidas para la Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos (Dirección Derechos Humanos)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Depurar el 100% de las comunicaciones en el aplicativo de gestión documental ORFEO I (a excepción de los derechos de petición)	2,0%	Porcentaje de depuración de las comunicaciones en el aplicativo de gestión documental	100%	100%	100%	100%	0,020	De acuerdo con el reporte de Atención al Ciudadano, se evidencia que la dependencia "Dirección de Derechos Humanos y apoyo a la justicia" no tiene en ORFEO I requerimientos pendientes de depuración.
Cumplir el 100% del Plan de Actualización de la documentación del Sistema de Gestión de la Entidad correspondientes al proceso (Nivel Central)	3,0%	Cumplimiento del plan de actualización de los procesos en el marco del Sistema de Gestión	100%	100%	100%	100%	0,030	Se observa que los documentos del proceso actualizados se realizaron: Instrucciones para el centro de documentación en Derechos Humanos, Protocolo para formación en Derechos Humanos, e Instrucciones para Espacio de atención diferenciada -CONFIA- Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes	3,0%	Acciones correctivas documentadas y vigentes	100%	100%	100%	100%	0,030	Se evidencia que la dependencia no cuenta con planes de mejoramiento pendientes, ni acciones vencidas

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051453

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCl (f)	Evaluación OCl/ Programado (g)	Resultado evaluación OCl por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCl con respecto a las evidencias aportadas (i)
Realizar la publicación del 100% de la información relacionada con el proceso/Alcaldía atendiendo los lineamientos de la ley 1712 de 2014	2,0%	Información publicada según lineamientos de la ley de transparencia 1712 de 2014	100%	100%	100%	100%	0,020	Se observa en matriz de publicaciones con corte al primer semestre, que la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos no presenta documentación a publicar.
Total Evaluación OCl							0,10	
Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencia							10,00 PUNTOS	

Cordialmente,

  
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Juan Sebastián Castra Gaona – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
C.C. Dra. Martha Liliana Sota Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Olga Milena Corzo Estepa   
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo 

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**